

1

SESIÓN ORDINARIA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS ELIA MARÍA MORELOS FAVELA Y ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE **INTEGRAN** SEXAGÉSIMA QUINTA **LEGISLATURA** LA LOCAL. REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA



2

MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SERGIO DUARTE, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, Y DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	11:15:11
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:22:20
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	11:22:08
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	11:14:39
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	11:39:30



3

JAIME RIVAS LOAIZA	11:15:11
MANUEL IBARRA MIRANO	11:23:22
CARLOS AGUILERA ANDRADE	11:14:39
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	11:14:53
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	11:14:40
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:14:56
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	11:40:07
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	11:15:46
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	11:14:42
PEDRO SILERIO GARCÍA	11:14:56
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	11:14:39
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:14:56
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	11:14:50
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:15:50
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:14:42
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:14:54
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	11:18:16
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	11:16:00
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	11:14:38
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:14:39
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:53:05
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	11:15:28
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:14:59
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:25:29

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA LA ASISTENCIA DE VEINTIÚN DIPUTADOS, ASÍ MISMO LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ Y MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA "LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO", SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADO SU RETARDO, HAY QUÓRUM DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.





4

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE EL ORDEN DEL DÍA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA



5

SECRETARIA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA: EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.





6

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor



7

DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

AL HABER DESORDEN EN EL RECINTO LA PRESIDENCIA MANIFIESTA.

PRESIDENTE: LE INFORMO A LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN LA SALA QUE EN UN PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HABRÁ DE TOCARSE EL TEMA QUE USTED ESTÁ MANIFESTANDO AHORITA, POR LO QUE SUPLICO





8

GUARDEN LA COMPOSTURA NECESARIA PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA: DIPUTADO PRESIDENTE INFORMO DE LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO. 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

OFICIO No. 4936.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, COMUNICANDO APROBACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, QUE PROMUEVE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL RESOLVER DIFERENDO CON EL PODER LEGISLATIVO DERIVADO DE APROBACIÓN DE DECRETO QUE INTEGRA FONDO DE DIEZ MIL MILLONES DE PESOS, PARA ATENDER DAÑOS OCASIONADOS POR CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS EN VEINTE ESTADOS DE LA REPÚBLICA.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

CIRCULAR No. 103.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, COMUNICANDO INTEGRACIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÁ DEL 1º. AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.



9

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO NO. 3688/012.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, COMUNICANDO ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE SE INSTITUCIONALICE, MÁS ALLÁ DE POLÍTICAS SEXENALES, DE PROGRAMA ESCUELA SIEMPRE ABIERTA Y SE GARANTICE QUE ÉSTE LLEGUE A LAS ESCUELAS Y COMUNIDADES MÁS MARGINADAS DEL PAÍS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

AL HABER MUCHO DESORDEN EN EL RECINTO.

PRESIDENTE: ME PERMITE DIPUTADA, SE LE INFORMA AL PÚBLICO ASISTENTE A LA SESIÓN QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, AL SALÓN DE SESIONES, PODRÁ CONCURRIR EL PÚBLICO QUE DESEE PRESENCIAR LAS SESIONES. MISMOS QUE GUARDARÁN SILENCIO, RESPETO Y COMPOSTURA, Y POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN TOMAR PARTE EN LAS DISCUSIONES NI REALIZAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN EN EL RECINTO PLENARIO, O IMPIDAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL PLENO. LES COMENTO, LES COMENTO A TODOS LOS ASISTENTES QUE EN EL DESARROLLO DE LA PLENARIA HAY UN PUNTO QUE TOCA PRECISAMENTE LO QUE USTEDES ESTÁN MANIFESTANDO,



10

SI NOS PERMITEN CONTINUAR CON LA SESIÓN SE LOS AGRADECERÍA MUCHO, ADELANTE SECRETARIA.

Circular No. 24.- enviada por el h. congreso del estado de oaxaca, mediante el cual comunica elección de su diputación permanente

PRESIDENTE: enterados.

CIRCULAR No. 29.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, COMUNICANDO CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE NUEVO IDEAL, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN, PARA CONTRATAR UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00, CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIOS SIN NÚMERO REMITIDOS POR LAS CC. M.D. E I.E. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD Y DTE. EN D. ALEJANDRA CARRANZA MARTÍNEZ, DONDE EFECTÚAN DIVERSAS SOLICITUDES.



11

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA: ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJÁN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE "LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO, DEBIENDO RECORRERSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.", SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES.-

La Suscrita, MARIA ELENA ARENAS LUJAN, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política Local; y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que contiene, la adición de un párrafo segundo, debiendo recorrerse los subsecuentes, al artículo 76 de la Ley de Educación del Estado de Durango, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El embarazo durante la niñez y la adolescencia puede significar para una mujer el fin de sus aspiraciones personales y educativas, y también enfrentarse a los riesgos de salud que implica para la mujer embarazada.



12

SEGUNDO.- A nivel mundial, cada año, nacen 15 millones de niños(as) de mujeres menores de 20 años, lo que representa la quinta parte de todos los nacimientos anuales registrados. De ellos, aproximadamente, el 60 por ciento no son planeados.

TERCERO.- En nuestro país, de acuerdo con el Sistema de Información Estadística del Instituto Nacional de las Mujeres, durante 2007 se registraron 447,951 partos de madres menores de 20 años, que representaron 16.8 por ciento del total de nacimientos registrados ese año.

CUARTO.- De los nacimientos registrados en 2007, en el grupo de mujeres de 15 a 19 años, en la mayoría de los casos, se trataba de su primer hijo (78.3 por ciento); en 18 por ciento de los casos era el nacimiento de su segundo hijo, y en solo 2.9 por ciento, se trataba de su tercer hijo. Basados en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010, en México hay 29 millones de mujeres de 14 años y más con al menos un hijo(a) nacido vivo.

QUINTO.- Hay muchas diferencias culturales que no se entienden. Por ejemplo, en el medio rural, el matrimonio entre adolescentes no es raro; se tiene que llegar de manera eficaz a los padres y a los adolescentes para romper las barreras entre las generaciones.

SEXTO.- Para una niña o adolescente que estudia educación básica o preparatoria, el embarazo no planeado generalmente la obliga a abandonar sus estudios, en un esquema donde juegan un papel muy importante, la presión social o familiar coaccionando a la mujer embarazada hasta el punto que deje totalmente su formación académica. En estos casos, la niña o adolescente ve perturbado su proceso educativo y, con ello, también sacrifica su propio futuro, porque esta interrupción no se circunscribe únicamente al periodo de gestación, pues una vez que el hijo nace, la madre inicia la función de la maternidad y deja a un lado cualquier posibilidad de regresar a la escuela.

SEPTIMO.- El problema es aun más grave si se considera que, siendo una de las causas frecuentes de deserción escolar el embarazo o maternidad, esta se genera desde las propias instituciones educativas, las cuales, en la mayoría de los casos, niegan las oportunidades de educación a quienes se encuentran en tales condiciones, lo que a largo plazo desencadena nulas oportunidades de desarrollo profesional, generación de ingresos, y autoestima, provocando serios e irreversibles perjuicios.

OCTAVO.- La Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Durango, dispone en su artículo 24, que "el Estado, por conducto de la Secretaría de Educación, establecerá los mecanismos que garanticen el derecho de las niñas, los niños y adolescentes a recibir educación integral, orientada hacia el desarrollo de sus potencialidades a fin de prepararlos para una vida adulta responsable, con un espíritu cívico, de solidaridad, fraternidad, tolerancia y respeto hacia los demás; para tal efecto deberá: II. Promover acciones que garanticen que sean inscritos y concurran a las escuelas; VI. Evitar la discriminación en materia de oportunidades; y VII. Las demás que contribuyan a asegurar su desarrollo integral".



13

NOVENO.- El artículo 2o. de la Ley de Educación del Estado de Durango, establece que ".....todo individuo tiene derecho a recibir educación, por lo que todos sus habitantes deberán tener oportunidad de acceso al Sistema Estatal de Educación, con solo satisfacer los requisitos que establezca la normatividad correspondiente". Sin embargo, como lo he expuesto, una parte del problema educativo del Estado no radica en el acceso, sino en la permanencia de niñas y adolescentes en este sistema y, por otra parte, considero que se debe poner especial énfasis en que los requisitos a que hace referencia el citado artículo 24, no constituyan excepciones a la premisa básica de la misma, que es el acceso sin discriminación de ningún tipo al sistema educativo, por lo que es indispensable, desde mi punto de vista, llevar a cabo la adecuación legal necesaria para cubrir el tema del embarazo en adolescente.

DECIMO.- Por lo anterior, propongo agregar dos párrafos al artículo 20 de la Ley Estatal de Educación, en los cuales se establezca la obligación de las autoridades educativas, de brindar a las adolescentes embarazadas las facilidades necesarias para que atiendan sus necesidades sin abandonar el sistema escolar regular, garantizando que las niñas y adolescentes no dejen la escuela para contribuir a abatir el rezago educativo de nuestra entidad.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esa Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, el presente

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

UNICO.- Se adiciona un párrafo segundo, debiendo recorrerse los subsecuentes, al artículo 76 de la Ley de Educación del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULOS TRANSITORIOS
La Secretaría actuará
La Secretaría buscará
Tratándose de estudiantes embarazadas, la Secretaría autorizará los permisos que en razón de su estado sean necesarios para garantizar su salud física y psíquica durante la gestación; así mismo, apoyará académicamente a las alumnas que se encuentren en esta circunstancia, sin importar su estado civil para que continúen cursando sus estudios. Si como resultado de su estado incumplen las metas establecidas en cuanto a actividades académicas, debera recibir el apoyo necesario para cumplimentarlas a fin de que pueda acreditar e periodo correspondiente.
Lograr la

Artículo 76 -



14

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones legales en lo que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN Victoria de Durango, Dgo., a 3 de septiembre de 2012

RÚBRICA DIP. MARIA ELENA ARENAS LUJAN

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS, A LA DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJÁN PARA QUE AMPLÍE LOS MOTIVOS DE LA INICIATIVA.

DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJÁN: MUY BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARLAMENTARIA PARA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE MI INICIATIVA PARA PRECISAR ALGUNOS CONCEPTOS RESPECTO AL EMBARAZO EN LAS MENORES DE EDAD Y EL IMPACTO EN SU FORMACIÓN EDUCATIVA, INICIO EXPRESANDO QUE SI BIEN LA EDAD MEDIA DEL PERÍODO DE LA MENARQUÍA ESO ES DE LA PRIMERA MENSTRUACIÓN SE SITÚA POR LO GENERAL EN UN PROMEDIO DE EDAD DE ONCE AÑOS, SIN EMBARGO ESTE PROMEDIO HA DISMINUIDO Y CONTINUA HACIÉNDOLO EL ADELANTO DE LA FECUNDIDAD PERMITE LA APARICIÓN DE EMBARAZOS A EDADES MÁS





15

TEMPRANAS Y DEPENDE POR TANTO NO SOLO DE FACTORES BIOLÓGICOS SINO DE FACTORES SOCIALES Y PERSONALES, A DIFERENCIA DE LAS MUJERES ADULTAS LAS ADOLESCENTES EMBARAZADAS ADEMÁS DE ENFRENTARSE A LA MISMA SITUACIÓN QUE CUALQUIER OTRA MUJER EMBARAZADA, DEBEN DE ENFRENTARSE DESPROTECCIÓN. CON UNA MAYOR CON **MAYORES** PREOCUPACIONES SOBRE SU SALUD Y SU SITUACIÓN SOCIO ECONÓMICA, DE MANERA ESPECIAL LAS MENORES DE QUINCE AÑOS Y LAS ADOLESCENTES DE ZONAS CON ESCASA ATENCIÓN MÉDICA Y NULA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA ADOLESCENTE EMBARAZADA, TOMANDO EN CUENTA LAS ESTADÍSTICAS DE **PAÍSES** LOS DESARROLLADOS. LOS DATOS DE EMBARAZOS EN ADOLESCENCIA CONFIRMAN UNA RELACIÓN CON LOS NIVELES EDUCATIVOS MÁS BAJOS, LAS MAYORES TAZAS DE POBREZA Y OTRAS SITUACIONES DE INESTABILIDAD FAMILIAR Y SOCIAL, EL EMBARAZO ADOLESCENTE EN ESTOS PAÍSES DESARROLLADOS, SE PRODUCE POR LO GENERAL FUERA DEL MATRIMONIO Y CONLLEVA UN ESTIGMA SOCIAL EN SUS COMUNIDADES Y CULTURAS, POR ESTAS RAZONES CONSIDERO QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBEN DE REALIZAR MAYORES ESFUERZOS EN CUANTO A ESTUDIOS Y CAMPAÑAS. CUYO OBJETIVO SEA EL DE CONOCER LAS CAUSAS Y LIMITAR EL NÚMERO DE EMBARAZOS DE ADOLESCENTES, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SIN DUDA EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES ES UN PROBLEMA CULTURALMENTE COMPLEJO, ES UN TEMA QUE REQUIERE DE APOYO PARA ALENTAR A LAS NIÑAS A RETRASAR LA MATERNIDAD HASTA QUE ESTÉN PREPARADAS. QUIERO DECIRLES QUE MÉXICO





16

REGISTRA ALTOS PORCENTAJES DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES A CAUSA DE LA INSUFICIENTE EDUCACIÓN SEXUAL, LA FALTA DE DISPONIBILIDAD DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS. Y LA FALTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS ADECUADAS. LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD Y NUTRICIÓN 2006, REPORTA QUE LA TASA DE EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ENTRE 12 A 19 AÑOS FUE DE 79 POR CADA MIL MUJERES, SEGÚN EL INFORME LA INFANCIA CUENTA EN MÉXICO 2006 DE LA RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO EN EL AÑO DOS MIL HUBO 179 MIL 413 ADOLESCENTES ENTRE 15 Y 17 AÑOS DE EDAD AL MENOS CON UN HIJO Y EN EL 2005 SE REGISTRARON 164 MIL 108 DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES ES UNO DE LOS PRINCIPALES FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LOS PROBLEMAS DE SALUD Y A LA MORTALIDAD DE LA MADRE Y DEL NIÑO, LAS ADOLESCENTES MENORES DE DIECISÉIS AÑOS CORREN UN RIESGO DE DEFUNCIÓN MATERNA CUATRO VECES MÁS ALTO QUE LAS MUJERES DE VEINTE A TREINTA AÑOS, Y LA TASA DE MORTALIDAD DE SUS NEONATAS ES APROXIMADAMENTE DE UN CINCUENTA POR CIENTO SUPERIOR, LOS EXPERTOS EN SALUD CONVIENEN EN QUE LAS ADOLESCENTES EMBARAZADAS REQUIEREN ATENCIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA ESPECIAL DURANTE EL EMBARAZO. EL PARTO Y EL PUERPERIO PARA PRESERVAR SU PROPIA SALUD Y LA DE SUS BEBÉS. EL EMBARAZO DURANTE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PUEDE SIGNIFICAR PARA UNA MUJER EL FIN DE SUS ASPIRACIONES PERSONALES Y EDUCATIVAS, Y TAMBIÉN ENFRENTARSE A LOS RIESGOS DE SALUD QUE IMPLICA PARA LA MUJER EMBARAZADA, EN EFECTO EL EMBARAZO EN LA





17

ADOLESCENCIA PUEDE PERTURBAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y A OTRAS OPORTUNIDADES DE LA VIDA, A NIVEL MUNDIAL CADA AÑO NACEN 15 MILLONES DE NIÑOS Y NIÑAS DE MUJERES MENORES DE VEINTE AÑOS LO QUE REPRESENTA LA QUINTA PARTE DE TODOS LOS NACIMIENTOS ANUALES REGISTRADOS, DE ELLOS APROXIMADAMENTE EL 60 POR CIENTO NO SON PLANEADOS EN NUESTRO PAÍS DE ACUERDO CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES DURANTE EL 2007 SE REGISTRARON 447 MIL 951 PARTOS EL 10.8% DEL TOTAL DE NACIMIENTOS REGISTRADOS ESE AÑO, DE LOS NACIMIENTOS REGISTRADOS EN EL 2007 EN EL GRUPO DE MUJERES DE QUINCE A DIECINUEVE AÑOS, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS SE TRATABA DE SU PRIMER HIJO 78.3% EL 18% DE LOS CASOS ES EL NACIMIENTO DE SU SEGUNDO HIJO, Y SOLO 2.9% SE TRATABA DE SU PRIMER HIJO, BASADO EN LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO 2010, EN MÉXICO HAY 29 MILLONES DE MUJERES DE 14 AÑOS Y MÁS CON AL MENOS UN HIJO NACIDO VIVO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS CONCRETÁNDOME AL TEMA DE MI INICIATIVA Y CONSIDERANDO QUE EXISTE UNA FUERTE ASOCIACIÓN ENTRE EL DE ADOLESCENTES Y EMBARAZO EL LOGRO **EDUCACIONAL** PERMÍTANME DECIRLES QUE PARA UNA NIÑA O ADOLESCENTE QUE ESTUDIA EDUCACIÓN BÁSICA O PREPARATORIA, EL EMBARAZO NO PLANEADO GENERALMENTE LA OBLIGA A ABANDONAR SUS ESTUDIOS. EN UN ESQUEMA DONDE JUEGAN UN PAPEL MUY IMPORTANTE LA PRESIÓN SOCIAL O FAMILIAR COACCIONANDO A LA MUJER EMBARAZADA HASTA EL PUNTO DE QUE DEJE TOTALMENTE SU





18

FORMACIÓN ACADÉMICA, EN ESTOS CASOS ES OBVIO QUE LA NIÑA O ADOLESCENTE VE PERTURBADO SU PROCESO EDUCATIVO Y CON ELLO TAMBIÉN SACRIFICA SU **PROPIO** FUTURO. **PORQUE** INTERRUPCIÓN NÓTESE INCLUSIVE ÚNICAMENTE AL PERÍODO DE GESTACIÓN, PUES UNA VEZ QUE EL HIJO NACE, LA MADRE INICIA LA FUNCIÓN DE LA MATERNIDAD, Y DEJA A UN LADO CUALQUIER POSIBILIDAD DE REGRESAR A LA ESCUELA, EL PROBLEMA ES AÚN MÁS GRAVE SI SE CONSIDERA QUE SIENDO UNA DE LAS GRAVES CAUSAS DE DESERCIÓN ESCOLAR, EL EMBARAZO Y LA MATERNIDAD, ÉSTA SE GENERA DONDE LAS PROPIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS NIEGA LAS OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN A QUIENES SE ENCUENTRAN EN TALES CONDICIONES, LO QUE A LARGO PLAZO DESENCADENA NO LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL, GENERACIÓN DE INGRESOS Y AUTO ESTIMA PROVOCANDO SERIOS E IRREVERSIBLES PREJUICIOS, COMO SABEMOS LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE DURANGO, DISPONE EN SU ARTÍCULO 24 QUE LOS PAGOS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS QUE GARANTICEN EL DERECHO DE LAS NIÑAS. LOS NIÑOS ADOLESCENTES A RECIBIR EDUCACIÓN INTEGRAL ORIENTADA HACÍA EL DESARROLLO DE SUS POTENCIALIDADES A FIN DE PREPARARLOS PARA UNA VIDA ADULTA RESPONSABLE CON UN ESPÍRITU DE SOLIDARIDAD, FRATERNIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO HACÍA LOS DEMÁS Y DE ACUERDO CON LA FRACCIÓN SEGUNDA DEBERÁ PROMOVER ACCIONES QUE GARANTICEN QUE SEAN INSCRITOS Y





19

CONCURRAN A LAS ESCUELAS, SEGÚN LO DISPONE SU FRACCIÓN VI, DEBERÁ EVITAR LA DISCRIMINACIÓN EN MATERIA DE OPORTUNIDADES Y LA VII LAS DEMÁS QUE CONTRIBUYAN A ASEGURAR SU DESARROLLO INTEGRAL. POR SU PARTE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, ESTABLECE TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN POR LO QUE SUS HABITANTES DEBERÁN TENER OPORTUNIDAD DE ACCESO AL SISTEMA ESTATAL DE SOLO SATISFACER LOS EDUCACIÓN, CON REQUISITOS ESTABLEZCA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, SIN EMBARGO UNA PARTE DEL PROBLEMA EDUCATIVA NO RADICA EN EL ACCESO SINO EN LA PERMANENCIA DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SISTEMA Y POR OTRA PARTE CONSIDERO QUE SE DEBE PONER ESPECIAL ÉNFASIS EN QUE LOS REQUISITOS A QUE SE HACE REFERENCIA EL CITADO ARTÍCULO 24 NO CONSTITUYAN EXCEPCIONES A LA PREMISA BÁSICA DE LA MISMA, QUE ES EL ACCESO SIN DISCRIMINACIÓN DE NINGÚN TIPO AL SISTEMA EDUCATIVO, POR LO QUE ES INDISPENSABLE DESDE MI PUNTO DE VISTA LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN LEGAL. QUE CONTIENE MI INICIATIVA Y QUE TIENE QUE VER CON CUBRIR EL TEMA DEL EMBARAZO EN LAS ADOLESCENTES, ES POR ELLO QUE PROPONGO AGREGAR DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN. EN LOS CUALES SE ESTABLEZCA LA OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE BRINDAR A LAS ADOLESCENTES EMBARAZADAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE ATIENDAN SUS NECESIDADES SIN ABANDONAR EL SISTEMA NIÑAS ESCOLAR. REGULAR, GARANTIZANDO QUE LAS ADOLESCENTES NO DEJEN LA ESCUELA PARA CONTRIBUIR A ABATIR





20

EL REZAGO EDUCATIVO DE NUESTRA ENTIDAD, DE ANTEMANO LES AGRADEZCO SU VOTO AFIRMATIVO A ESTA INICIATIVA DE GRAN BENEFICIO PARA UN SECTOR QUE TIENE DERECHO A UN FUTURO PROMISORIO AL QUE LA FORMACIÓN EDUCATIVA PUEDE AYUDAR A LOGRARLO, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO, DEBIENDO RECORRERSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO SE TURNARÁ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL DE LA VOZ DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, ALEONSO PALACIO JAQUEZ, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ Y JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE "REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO", SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS LXV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S.



21

Los suscritos C.C. DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, ALEONSO PALACIO JAQUEZ, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ Y JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene Reformas y Adiciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La función de fiscalización es una actividad técnica y esencial del Congreso del Estado que consiste en conocer, revisar y evaluar el uso y aplicación de los recursos públicos, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales.

Por ello, con la presente iniciativa buscamos acortar los plazos que tienen los Ayuntamientos y el Gobierno del Estado para la presentación de la cuenta pública al mes de enero, lo anterior en virtud de que las personas físicas y morales contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, presentan sus declaraciones informativas en dicho mes, por lo que con esta modificación ayudamos a los entes públicos fiscalizables por este Congreso a que se preparen dentro del tiempo que realmente lo pueden hacer y no después cuando sus proveedores de bienes y servicios ya no podrán entregar documentación fiscal oficial.

Por otro lado, la presentación de los informes preliminares a la Entidad de Auditoria Superior del Estado, por parte de las entidades sea obligatoria y no opcional como actualmente está en la Ley vigente; además de su correspondiente publicación en su sitio oficial de Internet.





22

Con el fin de que los Diputados realmente puedan cumplir con la obligación constitucional, como es la fiscalización de los recursos públicos, es necesario que al menos todos los integrantes de la Comisión de Hacienda, presupuesto y cuenta pública cuenten con un ejemplar de las cuentas públicas que recibe el Congreso del Estado, para que posteriormente sean entregadas al órgano fiscalizador.

Que una vez que se acotó el plazo de presentación de las cuentas públicas por parte de los entes fiscalizables, también es sano y oportuno que la Entidad de auditoría superior del Estado, cuente con un plazo de hasta el mes de junio para presentar los informes de auditoría respectivos.

Cabe señalar que el Congreso Federal tiene de plazo la segunda quincena del mes de noviembre para aprobar, tanto la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que resulta congruente que el Ejecutivo del Estado tenga de plazo, para presentar sus proyectos de ley de ingresos y de egresos el día 25 de noviembre de cada año; lo anterior con el fin de que este Congreso cuenta con dicha información para el análisis de los proyectos de ley de ingresos de los Municipios, toda vez que todos estos documentos están íntimamente ligados.

Con el fin de que sea una obligación para los entes fiscalizables el correlacionar la cuenta pública con los avances del plan municipal de desarrollo y sus planes anuales; es de suma importancia adecuar el marco jurídico, toda vez que el Congreso del Estado, al fiscalizar la cuenta pública debe, como está establecido en Ley, tomar en cuenta la cuenta pública y su respectiva aplicación con los planes y programas, con el fin de verificar el cumplimiento del mismo.

De manera general y adicional a lo antes señalado en la presente iniciativa se establecen los siguientes aspectos:

- 1.- Ciudadanización y Corresponsabilidad de la elección del Auditor Superior y los Auditores Generales.
- 2.- Incremento de requisitos para ser auditor superior y auditores generales.



23

- 3.- Que las cuentas públicas deben de cumplir con los nuevos requisitos que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los lineamientos del Consejo de Armonización Contable y del Consejo de Armonización Contable del Estado de Durango.
- 4.- Se modifica el proceso de fiscalización; estableciendo que el informe de resultados que llegue al Congreso deberá de contener las observaciones definitivas no solventadas, entre otros aspectos.

Por todo lo anterior y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a la consideración de este pleno cameral la siguiente iniciativa de:

DECRETO

LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Se reforman los Artículos 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 20, 21, 22, 32, 33 y 34 de la **Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango,** para quedar de la siguiente manera:

Artículo 3.- ...

I a la IX ...

X. Entes Fiscalizables: Los Poderes del Estado, los Ayuntamientos, las Entidades y, en general, cualquier persona física o moral, pública o privada, que recaude, administre, maneje o ejerza recursos públicos;



24

XI. Cuentas Públicas: Las que rinden los Poderes del Estado y los Ayuntamientos, cada año al Congreso, y en su caso, las Entidades y Organismos a la Entidad de Auditoría Superior del Estado, a fin de darle a conocer los resultados de su gestión financiera durante el ejercicio fiscal del año que corresponda, para comprobar si se ha dado cumplimiento a los objetivos contenidos en sus planes y programas, de conformidad con los criterios señalados en el presupuesto correspondiente;

XII a la XIV. ...

Artículo 6.- ...

I. Fiscalizar en forma posterior a la presentación de las Cuentas Públicas, los ingresos y egresos, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos del Gobierno del Estado, los Ayuntamientos y **las Entidades**, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos;

II. a la IV. ...

- V. Verificar, en forma posterior, si la gestión financiera de los Poderes del Estado de los Ayuntamientos **y de las Entidades** se efectuó conforme a las disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental: contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VI. Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos federales, estatales y municipales; los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes fiscalizables celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad, y si no causaron daños o perjuicios en contra de las haciendas públicas estatal y municipales y al patrimonio de las entidades;

VII. a la XVIII. ...

XIX. Sancionar el proceso de entrega recepción del Gobierno del Estado, de los Ayuntamientos y de las



25

Entidades del Estado, participando con una representación en dichos procesos; una vez concluido dicho proceso, la Entidad proporcionará a las Administraciones Entrantes una copia del inventario que tiene reportado e integrado respecto de las administraciones salientes;

XX. a la XXV. ...

Artículo 7.- Al frente de la Entidad, habrá un Auditor Superior cuyo nombramiento recaerá en la persona que cumpla, con los requisitos establecidos en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Artículo 8.- El Auditor Superior durará en su cargo **siete** años; **no** podrá ser nombrado nuevamente y será removido exclusivamente por las causas graves a que se refiere el artículo 15 de esta Ley, con la misma votación requerida para su nombramiento, o por las causas y conforme a los procedimientos previstos en el Título Quinto de la Constitución Política del Estado y la ley de la materia.

Artículo 9.- Al frente de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango habrá un Auditor Superior que será nombrado por el Congreso del Estado, conforme al procedimiento siguiente:

- a) Cuatro meses antes de que concluya el período por el que hubiere sido elegido el Auditor Superior en funciones, o cuando se hubiere declarado la falta absoluta de éste con las formalidades prescritas por la ley, el Congreso del Estado, a propuesta de la Comisión de Vigilancia, emitirá el acuerdo de apertura del procedimiento de selección del nuevo titular de la Auditoría Superior, y lo divulgará a través de los mecanismos que la propia Ley establezca.
- b) Podrán participar en el proceso de selección del Auditor Superior todos los ciudadanos duranguenses que cumplan los requisitos establecidos en la Constitución Local y en la ley, y que registren su candidatura dentro de los plazos que establezca la respectiva convocatoria.



26

- c) La recepción, validación y valoración de las candidaturas postuladas individualmente por cada uno de los aspirantes al cargo de Auditor Superior del estado estarán a cargo de un Jurado de Selección y cinco vocales que conformado por representen. respectivamente, a las siguientes grupos de instituciones: Cámaras Empresariales con presencia en el Estado de Durango, Universidades que satisfagan los requisitos establecidos en la Ley, despachos profesionales de Auditoría domiciliados legalmente en Durango, Colegios de Contadores Públicos y Auditores debidamente registrados ante las autoridades administrativas estatales, y Colegios de Abogados o Licenciados en Derecho con registro vigente; d) Los vocales del Jurado de Selección y Evaluación referido en el inciso anterior serán elegidos mediante insaculación en un proceso público, certificado ante fedatario público, en el que podrán participar todas las personas u organizaciones que, perteneciendo al mismo grupo de instituciones, hubieren manifestado su deseo de tomar parte en el procedimiento de nombramiento del Auditor Superior;
- e) Los aspirantes al cargo de Auditor Superior deberán ser evaluados mediante un examen objetivo de conocimientos, habilidades y competencias para el cargo, diseñado por una institución académica que, previamente seleccionada por el Jurado de Selección y Evaluación, hubiere destacado por sus aportaciones a las ciencias sociales, económicas o administrativas, y que en virtud de su domicilio o rama de especialidad no fuere susceptible de participar en el proceso de selección del representante de las Universidades que se integre al referido Jurado de Selección y Evaluación;
- f) Podrán participar en el procedimiento de selección del Auditor Superior quienes ya hubieren desempeñado ese cargo con anterioridad por una sola ocasión;
- g) Estará terminantemente prohibido a los aspirantes al cargo de Auditor Superior realizar actividades tendientes a la promoción de su candidatura entre diputados integrantes del Congreso del Estado, durante todas las etapas del procedimiento de selección del nuevo titular de la Auditoría Superior del Estado;





27

- h) El Jurado de Selección y Evaluación presentará ante el Pleno del Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, una propuesta de terna conformada por los candidatos al cargo de Auditor Superior que hubieren recibido mejor evaluación durante las etapas previas del proceso de selección;
- i) El Auditor Superior del Estado deberá ser elegido por los integrantes del Congreso, mediante votación secreta y por cédula, con el voto favorable de al menos dos terceras partes de los Diputados que conformen la legislatura;
- j) En el supuesto de que, tras dos rondas de votación, no se hubiere alcanzado la mayoría de votos prevista en el inciso anterior, se procederá a la insaculación de uno de los candidatos propuestos en la terna elegida por el Jurado de Selección y Evaluación, ante la presencia de cuando menos un observador designado por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y por la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos, o por alguna otra organización independiente y apartidista que en el ámbito nacional goce de reconocido profesionalismo, ante la imposibilidad de aquellas;
- k) El Poder Legislativo promoverá que todas las etapas del procedimiento de selección del Auditor Superior del Estado sean vigiladas por observadores independientes, nacionales o internacionales, en los términos que determine la Ley, y
- I) Los gastos inherentes al proceso de selección del Auditor Superior se solventarán con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo.

La Ley establecerá procedimientos análogos para el nombramiento de los titulares de las Auditorías Generales; El Auditor Superior, al igual que los titulares de la Auditorías Generales durarán en su cargo siete años mediante el mismo procedimiento que para elegir al Auditor Superior y no podrán ser nombrados para un nuevo periodo. El período de funciones que corresponda a cada uno de los servidores públicos mencionados en este párrafo será independiente de los períodos para los que hubieren





28

sido elegidos los demás. El Auditor Superior sólo podrá ser removido, exclusivamente, por el Congreso del Estado, por las causas graves que señale la ley y conforme a los procedimientos previstos en el Título Quinto, Capítulo Único de esta Constitución.

Artículo 10.- ...

I. a la VI. ...

VII. Nombrar y remover libremente al personal técnico y de apoyo adscrito a la Entidad; así mismo expedir y signar las constancias de identificación a quien designe, autorizando para llevar a cabo la práctica de auditorías, visitas e inspecciones a los entes fiscalizables; igualmente a expedir los oficios de comisión correspondiente y en su caso, formular en los términos de ley las ordenes respectivas;

VIII a la IX. ...

X. Remitir al Congreso, **en el mes de Junio de cada año,** por conducto de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de resultados;

XI. Entregar al Congreso, en forma separada y por conducto de la Comisión, la comprobación del presupuesto ejercido por la Entidad el año inmediato anterior, simultáneamente a la presentación del Informe de resultados; así como un informe anual de labores; dichos informes serán presentados en el mes de **febrero** de cada año;

XII. a la XX. ...

Artículo 12.- ...

Los titulares de las Auditorías Generales, deberán cumplir los mismos requisitos exigidos para ser Auditor Superior.

Artículo 16.- ...



29

I. Vigilar la recepción en el Congreso de las Cuentas Públicas y turnarlas por conducto de Oficialía Mayor a la Entidad; previamente se quedará un ejemplar de cada una de las cuentas públicas a disposición de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, con el fin de que sea entregada una copia para cada uno de los integrantes de la mismo;

II. a la XII. ...

Artículo 20.- El Gobierno del Estado, los Ayuntamientos y las Entidades, **deberán** presentar ante la Entidad de Auditoría Superior, informes preliminares **mensuales**, que contendrán la información relativa al ejercicio presupuestal, sobre ingresos, recaudación, gastos erogados, modificaciones presupuestales, así como el avance del desempeño financiero y físico en las obras proyectadas para el ejercicio fiscal correspondiente;

Artículo 21.- Para los efectos de esta ley, las Cuentas Públicas contendrán:

I. a la II. ...

III. El estado de deuda pública especificando el destino de los créditos contratados;

IV. La información general que permita el análisis de resultados; y

V. Lo que señale la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 22.- Las Cuentas Públicas deberán ser presentadas al Congreso, por el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos, las Entidades y los Organismos Autónomos a más tardar el último día del mes de enero del año siguiente al del ejercicio fiscal anual que será objeto de fiscalización. El Congreso, a través de la Comisión, la turnará a la Entidad, la cual deberá remitir el Informe de resultados a la Comisión que deba dictaminar las Cuentas Públicas, previamente se quedará un ejemplar de cada una de las cuentas públicas a disposición de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública,



30

con el fin de que sea entregada una copia para cada uno de los integrantes de la misma. La Entidad sólo podrá fiscalizar las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal anual que será objeto de revisión. La falta de presentación de las Cuentas Públicas o siendo ésta extemporánea, dará lugar a la imposición de las sanciones que determinen las leyes aplicables.

Artículo 32.- La Entidad presentará al Congreso, a más tardar el último día de **junio** y por conducto de la Comisión Legislativa que deba dictaminar, el Informe de resultados. La presentación del Informe se podrá prorrogar, en un plazo que no exceda de un mes, debiendo informar el fundamento de la prórroga al Congreso del Estado por conducto de la Comisión.

Artículo 33.- ...

I. La evaluación de la Gestión Financiera con indicadores del desempeño y con los avances respecto de los planes y programas;

II. Las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones que, en su caso, se hubieren efectuado, **tanto solventadas como no solventadas**;

III. El cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental que establece la Ley de Contabilidad Gubernamental, el Consejo de Armonización Contable y el Consejo Estatal de Armonización Contable de Durango y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales correspondientes; y

IV. El señalamiento, en su caso, de las irregularidades detectadas y las no solventadas, una vez agotadas las investigaciones de irregularidades, de los daños y perjuicios a que se refiere el Titulo Cuarto de esta Ley.

Artículo 34.- Si de la revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas, que dictamine el Congreso, aparecieran irregularidades que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daños y perjuicios en contra de las haciendas públicas estatal y municipales y al patrimonio de las entidades, la Entidad procederá de inmediato a iniciar las investigaciones del caso y, al efecto, podrá requerir a los entes fiscalizables un informe de sus



31

actuaciones

. . .

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo previsto en el presente decreto.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 10 de Septiembre de 2012

RÚBRICA RÚBRICA

DIP. JORGE A. SALUM DEL PALACIO DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ

RÚBRICA RÚBRICA

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO DIP. ALEONSO PALACIO JAQUEZ GONZALEZ

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS, AL C. DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, PARA QUE AMPLÍE LOS MOTIVOS DE LA INICIATIVA.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE Y CON SU PERMISO, DE MANERA MUY BREVE QUISIERA NADA MÁS HACER UNAS ANOTACIONES Y COMENTARIOS A LA INICIATIVA QUE HOY EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN PRESENTA





32

EN LOS TEMAS INSERTADOS EN LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, TODA VEZ QUE ESTAMOS YA A PUNTO DE RECIBIR LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DEL ESTADO QUE TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE REVISAR Y QUE ME PARECE Y ASÍ LO MANIFESTAMOS DESDE EL AÑO PASADO CUANDO CONCLUIMOS LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE NOS OCUPARON EN ESTE MOMENTO, NUESTRA LEY DE FISCALIZACIÓN NECESITA DE REFORMAS QUE PERMITAN AMPLIAR LAS FACULTADES DEL CONGRESO PARA FISCALIZAR, EL ESQUEMA DE FISCALIZACIÓN QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA, TIENE POR OBJETO REGULAR DE MANERA MÁS EFICIENTE, TRANSPARENTE Y OPORTUNA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE LOS PODERES PÚBLICOS, DE LOS MUNICIPIOS Y LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, LA PRESENTE INICIATIVA TIENE PRECISAMENTE POR OBJETO GENERAR UN INSTRUMENTO LEGAL EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, SIENDO ÉSTA UNA FUNCIÓN DE SUMA RELEVANCIA Y ESENCIAL EN LA ACTIVIDAD TÉCNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE CONSISTE EN CONOCER, REVISAR Y EVALUAR EL USO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES. POR ELLO CON LA PRESENTE INICIATIVA BUSCAMOS ACORTAR LOS PLAZOS QUE TIENEN LOS ESTADO, AYUNTAMIENTOS Y EL GOBIERNO DEL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA AL MES DE ENERO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTAN SUS





33

DECLARACIONES INFORMATIVAS EN DICHO MES, POR LO QUE CON MODIFICACIÓN **AYUDAMOS ENTES PÚBLICOS ESTA** Α LOS FISCALIZABLES POR ESTE CONGRESO A QUE SE PREPAREN DENTRO DEL TIEMPO QUE REALMENTE LO PUEDEN HACER Y NO DESPUÉS CUANDO SUS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS YA NO PODRÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN FISCAL OFICIAL. POR OTRO LADO LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES PRELIMINARES A LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO POR PARTE DE LAS ENTIDADES SEA OBLIGATORIA Y NO OPCIONAL COMO ACTUALMENTE ESTÁ EN LA LEY VIGENTE, ADEMÁS DE SU CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN EN SU SITIO OFICIAL DE INTERNET, CON EL FIN DE QUE LOS DIPUTADOS REALMENTE PUEDAN CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL COMO ES LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES NECESARIO QUE AL MENOS TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CUENTEN CON UN EJEMPLAR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE RECIBE EL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE POSTERIORMENTE SEAN ENTREGADAS AL ÓRGANO FISCALIZADOR, QUE UNA VEZ QUE SE ACOTÓ EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS POR PARTE DE LOS ENTES FISCALIZABLES, TAMBIÉN ES SANO Y OPORTUNO QUE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO CUENTE CON UN PLAZO DE HASTA UN MES JUNIO PARA PRESENTAR LOS INFORMES DE AUDITORIA RESPECTIVOS, CABE SEÑALAR TAMBIÉN QUE EL CONGRESO FEDERAL TIENE DE PLAZO LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE PARA APROBAR TANTO LA LEY DE INGRESOS COMO LA LEY DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. POR LO QUE RESULTA





34

CONGRUENTE QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO TENGA DE PLAZO PARA PRESENTAR SUS PROYECTOS DE INGRESOS Y EGRESOS EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE ESTE CONGRESO CUENTE CON DICHA INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS DE LEY DE LOS INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS. TODA VEZ QUE TODOS ESTOS DOCUMENTOS ESTÁN LIGADOS. SEÑALABA EN LA PRESENTE INICIATIVA QUE SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES ASPECTOS, SU CORRESPONSABILIDAD DE LA ELECCIÓN DEL AUDITOR SUPERIOR Y DE LOS AUDITORES GENERALES, INCREMENTO DE REQUISITOS PARA SER AUDITOR SUPERIOR Y AUDITOR GENERAL, QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEBAN CUMPLIR CON LOS NUEVOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y COMO LOS LINEAMIENTOS DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE DURANGO, SE MODIFICA EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN ESTABLECIENDO QUE EL INFORME DE RESULTADOS QUE LLEGUE AL CONGRESO. DEBERÁ **CONTENER** LAS OBSERVACIONES DEFINITIVAS NO SOLVENTADAS ENTRE OTROS ASPECTOS. POR LO ANTERIOR Y A NOMBRE DEL **GRUPO** PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. PRESENTAMOS ESTA INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE UNA VEZ TURNADA A LA COMISIÓN RESPECTIVA EN SU MOMENTO SEA ANALIZADA. DISCUTIDA Y EN SU CASO APROBADA POR ESTA LEGISLATURA, ESPERARÍAMOS QUE ESTA PUDIERA SER CONSIDERADA A LA BREVEDAD Y QUE MUCHAS DE ESTAS MODIFICACIONES PUDIERAN YA





35

SURTIR EFECTOS PARA LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DEL ESTADO QUE EN LA BREVEDAD ESTE CONGRESO TENDRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA QUE CONTIENE "REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO" SE TURNARÁ A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PRESIDIDA POR EL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO. Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. **FRANCISCO JAVIER** JÁQUEZ, FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA Y KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA. INTEGRANTES LA LXV LEGISLATURA, QUE CONTIENE "LA ADICIÓN DE UN CAPITULO VII DENOMINADO "DE LAS DESIGNACIONES" CON LOS ARTÍCULO 236 BIS Y 236 BIS 1 A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS LXV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S.



36

Los suscritos Diputados ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ, Coordinador Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, FELIPE DE GARZA GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL ESCALERAYKARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍAintegrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 50 fracción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la adición de un Capitulo VII denominado "De las designaciones" con los artículo 236 BIS y 236 BIS 1 a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de agosto del año en curso, entraron en vigor los Decretos 313 y 314 mediante los cuales se reforman los artículos 17, 25, 31, 37,39, 45, 50,55, y 106 de nuestra Constitución Local y diversas disposiciones de la Ley Electoral para el Estado de Durango respectivamente.

Las reformas constitucionales y a la ley secundaria a que se refiere el párrafo anterior, entre otras disposiciones, prevén la creación de un órgano de control interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, denominado Contraloría General.

Ambos decretos establecen que el titular de la Contraloría General será designado por el Congreso del estado con el voto de la mayoría de sus integrantes, mediante los procedimientos y en los plazos que fije la Ley respectiva.

Por lo anterior es que la presente iniciativa propone adicionar un capitulo denominado de las designaciones, que deberá estar compuesto con los artículos 236 Bis y 236 Bis 1, en los cuales se establece el procedimiento y los plazos mediante los cuales deberá designarse al Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.



37

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía para su trámite parlamentario la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Se adiciona un Capitulo VII denominado "DE LAS DESIGNACIONES" con los artículo 236 BIS y 236 BIS 1 a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 236 BIS. La designación del Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se hará conforme al siguiente procedimiento:

- I. El Congreso del Estado emitirá convocatoria cerrada a las instituciones públicas de educación superior y colegios de profesionistas, para que presenten propuestas para ocupar el cargo de Contralor General, por lo menos 40 días antes de que concluya el periodo de ejercicio del Contralor General en funciones;
- II. El Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Gobernación, analizará cada una de las propuestas verificando que los aspirantes cumplan con los requisitos señalados en el artículo 125 de la Ley Electoral para el Estado de Durango;
- III. La Comisión de Gobernación presentará al Pleno del Congreso una terna de la cual se elegirá al Contralor General con el voto de la mayoría de los integrantes del Congreso; y
- IV. En caso de no alcanzarse la votación señalada en la fracción anterior, la Comisión de Gobernación deberá presentar en un plazo máximo de 5 días hábiles una nueva terna, que deberá cumplir los requisitos de votación señalados anteriormente.

Una vez efectuado el procedimiento anterior, el Congreso del Estado con base en el decreto debidamente publicado en el periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango,



38

informará al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, para los efectos legales procedentes.

Artículo 236 BIS 1. Las ausencias temporales del Contralor General serán cubiertas por el servidor público jerárquicamente inferior inmediato que designe al Consejo Estatal Electoral.

La falta definitiva del Contralor General será cubierta por el Contralor General sustituto que designe el Congreso para concluir el período respectivo en los términos previstos en el artículo anterior.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.-Por única ocasión el Congreso del Estado emitirá la convocatoria a que se refiere el presente decreto dentro de los 10 días siguientes a su entrada en vigor.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN Victoria de Durango, Dgo., 10 de septiembre del 2012.

	RÚBRICA		
	DIP. ADRIÁN VAL	LES MARTÍNEZ	
	RÚBRICA	RÚBRICA	
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ		DIP. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	
	RÚBRICA	RÚBRICA	
DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA		DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA, NO HABIENDO INTERVENCIONES.





39

PRESIDENTE: LA INICIATIVA QUE CONTIENE "LA ADICIÓN DE UN CAPITULO VII DENOMINADO "DE LAS DESIGNACIONES" CON LOS ARTÍCULO 236 BIS Y 236 BIS 1 A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO", SE TURNARÁ A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS QUE PRESIDE EL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO JÁQUEZ, DARA ALEONSO PALACIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES QUE CONTIENE "INSCRIPCIÓN EN LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ENUNCIADO: "1953, DERECHO AL VOTO DE LA MUJER Y SER VOTADA"; RESPECTO A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA PRESENTADA POR LAS CC. DIPUTADAS JUDITH IRENE MURGUIA CORRAL, LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, JUANA LETICIA HERRERA ALE, ELIA MARIA MORELOS FAVELA Y KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Estudios Constitucionales le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto, presentada por las CC. DIPUTADAS JUDITH IRENE MURGUIA



40

CORRAL, LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, JUANA LETICIA HERRERA ALE, ELIA MARIA MORELOS FAVELA Y KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA integrantes de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado, que contiene solicitud de inscripción en letras doradas en el Muro de Honor del H. Congreso del Estado del enunciado: "1953, DERECHO AL VOTO DE LA MUJER Y SER VOTADA"; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 93 fracción I, 120 fracción II, 176, 177, 180,181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en lo siguiente:

MATERIA DE LA INICIATIVA

La iniciativa de decreto solicita la inscripción en letras doradas en el Muro de Honor del H. Congreso del Estado del enunciado: "1953, DERECHO AL VOTO DE LA MUJER Y SER VOTADA", lo anterior en memoria de las grandes mujeres mexicanas que lucharon por las libertades como la democracia y la igualdad de género, en la permanente lucha por lograr mejores condiciones de vida para la mujer sin distingo, social religioso y político.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa señala que:

A lo largo de la historia, en la mayoría de las culturas, las mujeres han sido sometidas a estructuras patriarcales que les han negado los derechos humanos más fundamentales, y como reacción a ello, las mujeres han luchado por el reconocimiento de sus derechos naturales que legítimamente les corresponde por ser inherentes a su propia naturaleza.

El movimiento feminista desde su origen, ha perseguido el reconocimiento a la igualdad de oportunidades y de derechos con respecto a la de los varones; las dificultades para





41

obtenerlo se ha debido a que las mujeres han sido sometidas a estructuras patriarcales que les han negado los derechos humanos más elementales.

De igual forma, la iniciativa recuerda antecedentes históricos de las demandas políticas de las mujeres, ejemplo de ellos:

En el mundo la lucha femenina por la conquista del derecho del voto, empezó desde hace varios siglos; en México en 1870 en el periódico "Siempre Viva", ya se encuentran datos de planteamientos del derecho de votar para las mujeres.

Entre 1884 y 1887 cuando por primera vez se publicó la revista femenina "Violetas del Anáhuac", escrita solamente por mujeres, en el que se demanda el sufragio femenino.

En el inicio del movimiento revolucionario de 1910, el "Club Femenil Antirreleccionista" demandó el derecho a votar. En 1916 hubo un Congreso Feminista, celebrado en Yucatán, que retomó la estafeta.

En 1923 el Congreso Nacional Feminista, celebrado en la capital mexicana, concluyó que se debía conseguir la igualdad civil para que la mujer fuera elegible en los cargos administrativos del gobierno local.

Como fruto de este movimiento, en San Luis Potosí se concedió a las mujeres el derecho a votar y a ser elegidas en las elecciones municipales. Ese mismo año en Yucatán una mujer resultó electa diputada al congreso local. En 1925 el ejemplo potosino prendió en Chiapas. En el ámbito nacional, durante 1929, surgieron nuevos agrupamientos de mujeres que tenían en su programa la exigencia del voto femenino.

SEGUNDO.- Esta Comisión Dictaminadora coincide en que la inscripción "1953, AÑO DEL DERECHO AL VOTO DE LA MUJER Y SER VOTADA" en el Muro de Honor del Honorable Congreso del Estado, constituye un motivo oportuno para fortalecer, en la memoria colectiva, la lucha de la mujer por la equidad, además de abrir un espacio al debate y al análisis sobre los desafíos que hoy nos faltan por superar.

Más que una celebración, esta inscripción debe ser un recordatorio sobre las demandas de los derechos pendientes y sobre la urgencia de consolidar los mecanismos que hagan efectivo el cumplimiento de las leyes y programas en materia de equidad.





42

Sin duda, el logro más visible de las mujeres, es el de mantener en la agenda pública, en los medios de comunicación y en el debate, una reflexión permanente sobre la situación de la mujer en todos los espacios: en la vida pública, en la familia y en el ámbito laboral, pero sobre todo tenemos que destacar la cruzada que se ha emprendido para erradicar cualquier tipo de violencia sobre la mujer, pues éste continúa siendo uno de los más graves problemas de nuestra sociedad.

Ser mujer en el mundo de hoy no es tarea fácil, constituye un gran desafío en una larga lucha por el pleno reconocimiento y respeto de nuestro derecho a decidir, a ser independientes y a ser protagonistas de los cambios y transformaciones de México.

Aunque la plena participación femenina en los procesos de toma de decisión, en todos los niveles e instancias, es una condición insoslayable en el proceso democrático, las mujeres han tenido que enfrentar, por años, las barreras y obstáculos en el acceso y en la permanencia a los espacios ejecutivos de poder y en la adopción de decisiones y cargos de representación política.

TERCERO.- Ahora bien conviene precisar que la LXV Legislatura del H. Congreso Estatal reformo y adiciono la *Ley Reglamentaria de la Fracción VII del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* para inscribir en letras doradas en el muro de honor del Pleno fechas, hechos de relevancia histórica o personas en colectividad.

La iniciativa de merito cumple los requisitos señalados en la Ley de la materia, en primer termino el año 1953 hace referencia a un hecho que influyo en el desarrollo político, social, económico y cultural del Estado de Durango o del País.

De igual forma las Diputadas promoventes se encuentran como sujetos facultados para presentar iniciativas de este tipo según lo establecido en el numeral 28 de la multicitada norma.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que la dictaminadora está de acuerdo con los motivos y objetivo del proyecto legislativo además de hacer suyos los razonamientos expresados en la exposición de motivos de la iniciativa, considera procedente el presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:



43

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza la inscripción con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Durango, la siguiente leyenda: "1953, DERECHO AL VOTO DE LA MUJER Y SER VOTADA"

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Presidente de la Gran Comisión del H. Congreso del Estado determinara mediante acuerdo la fecha de celebración de la Sesión Solemne que de cumplimiento al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 días del mes diciembre del año 2011 (dos mil once).

LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

RÚBRICA RÚBRICA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL PRESIDENTE SECRETARIA RÚBRICA

DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA VOCAL

RÚBRICA

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO VOCAL

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS
AL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "EXHORTO





44

PARA DETENER ESCALADA DE PRECIOS" PRESENTADO POR EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS DIPUTADO.

DIPUTADO SANTIAGO **GUSTAVO** PEDRO CORTES: **GRACIAS** PRESIDENTE, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL ARTÍCULO 45 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL ESTABLECE LOS DIPUTADOS SON DEFENSORES DE LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS HABITANTES QUE REPRESENTAN EN EL CONGRESO DEL ESTADO. LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA EN SU ARTÍCULO 48 ESTABLECE LA LEY CASTIGARÁ SEVERAMENTE Y LAS AUTORIDADES PERSEGUIRÁN CON **EFICACIA** TODA CONCENTRACIÓN 0 ACAPARAMIENTO EN UNA O POCAS MANOS DE ARTÍCULOS DE CONSUMO NECESARIO, COMO SE DARÁN CUENTA LA LEY ESTABLECE RESPONSABILIDADES PARA EL GOBIERNO Y PARA LOS DIPUTADOS, EL TEMA QUE HOY ME REFIERO ES A LA ESCASEZ, A LA FALTA DE HUEVOS EN EL MERCADO LOCAL, TODOS SABEN QUE ESTE FENÓMENO DEL DESABASTO DEL PRODUCTO TIENE SU EXPLICACIÓN EN EL PROBLEMA QUE SUFRIÓ EL PAÍS CON LA GRIPE AVIAR EN DONDE MURIERON 22 MILLONES DE AVES. PERO TAMBIÉN POR ESO EL DESABASTO DEL PRODUCTO. PORQUE HAY UNA GRAVE **ESPECULACIÓN** PRODUCTO, DE ESTA ESPECULACIÓN SIN DUDA ESTÁ AFECTANDO GRAVEMENTE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS CIUDADANOS, EL PRECIO DEL HUEVO EN DURANGO ESTÁ ALREDEDOR DE 40 PESOS EN EL MUNICIPIO Y EN OTROS LUGARES COMO EL MEZQUITAL ESTÁ





45

HASTA EN 60 PESOS, Y NO HAY PRODUCTO EN EL MERCADO EL PROPIO DIRECTOR DE DICONSA DICE QUE LAS 600 TIENDAS DE DICONSA NO ESTÁN DISTRIBUYENDO EL PRODUCTO. ANTE LA ESCASEZ DEL HUEVO EN DURANGO O A ESTE PROBLEMA QUE ESTÁ LASTIMANDO LA ECONOMÍA DE LOS DURANGUENSES HAY QUE AGREGAR UN HECHO DE QUE NO PODEMOS PERMANECER LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO COMO SI NO PASARA NADA, SEGÚN UNA NOTA PERIODÍSTICA DURANGO ES EL TERCER ESTADO CON LOS PEORES SALARIOS EN EL PAÍS, SEGÚN EL IMSS, EL DÍA DE HOY EN EL PERIÓDICO EL SIGLO DE DURANGO, HAY UN DATO QUE NOS DEBE DE PREOCUPAR, EN DURANGO, EN EL MUNICIPIO SOLO DE DURANGO EL 40 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN VIVE EN POBREZA, Y SEGÚN LOS DATOS DE LA CONEVAL EN NUESTRO ESTADO, CERCA DEL 55 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN VIVE EN POBREZA, LOS MESES QUE SIGUEN DE ESTE PROCESO DE TRANSICIÓN PUEDEN SER LOS PEORES PARA LOS CIUDADANOS, PORQUE EL TEMA DEL INCREMENTO A LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS SE PUEDE GENERALIZAR Y ES UN ASUNTO GRAVE. PORQUE HAY UN VACÍO DE PODER LOS FUNCIONARIOS QUE HOY ESTÁN EN FUNCIONES PUES YA ALGUNOS ESTÁN HACIENDO MALETAS PARA IRSE Y ESO PROVOCA QUE NO SE CONCENTREN QUE NO **ATIENDAN** LOS **TEMAS** DE SU RESPONSABILIDAD, Y LA NUEVA ADMINISTRACIÓN ASUME SUS RESPONSABILIDADES HASTA DICIEMBRE, Y SEGÚN LOS DATOS DE LOS PROPIOS FUNCIONARIOS EL TEMA DEL ABASTO DE ESTE PRODUCTO EN EL PAÍS SE VA A RESOLVER HASTA ENERO DE ESTE AÑO, PORQUE HAY QUE REPONER LAS AVES QUE SE MURIERON Y HAY QUE ESPERAR





46

A QUE PRODUZCAN, HAY OTRO DATO QUE NO PODEMOS DEJAR DE LADO, SEGÚN EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL EL CICLO AGRÍCOLA NO ESTÁ GARANTIZADO PORQUE NO HAY AGUA SUFICIENTE SEGÚN MATUK. Y LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA NO HAN PASADO. EL PROPIO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MEZQUITAL DICE QUE EN EL MEZQUITAL HAY 10 MIL FAMILIAS DICE ÉL SEGURAMENTE SON MUCHAS MÁS LAS QUE ESTÁN PADECIENDO HAMBRE, POR ESA RAZÓN COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY NOS DA LE ESTAMOS PROPONIENDO A ESTE CONGRESO UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE PLENO ACUERDE INVITAR AL DELEGADO DE LA PROFECO, AL DELEGADO DE ECONOMÍA Y CITAR A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL ÁREA PARA QUE A TRAVÉS DE UNA MESA DE TRABAJO NOS EXPLIQUEN, QUÉ ESTÁN HACIENDO LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES PARA ATENDER ESTE PROBLEMA QUE GRAVEMENTE LA **ECONOMÍA** ESTÁ LASTIMANDO DE LOS DURANGUENSES, HOY NO SE TRATA DE VER EL TEMA DE LOS PARTIDOS SE TRATA DE VER EL TEMA DE EL INTERÉS QUE ES DE LOS CIUDADANOS TODOS, EL TEMA DE LA FALTA DE HUEVO, DE LA ESPECULACIÓN. DEL DESABASTO ES UN HECHO QUE ESTÁ LASTIMANDO A TODOS. POR ESA RAZÓN ESPERO SU APOYO PARA QUE ESTE PLENO ACUERDE INVITAR A LOS DELEGADOS Y CITAR A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL ESTADO PARA QUE EXPLIQUEN QUÉ SE ESTÁ HACIENDO, EN ALGUNOS ESTADOS DEL PAÍS, COMO EN EL DISTRITO FEDERAL, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE UN PROGRAMA A VENDER HUEVO, A UN PRECIO BARATO Y





47

ESO AYUDO A QUE EL PRECIO NO SE DISPARARA TANTO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ EL GOBIERNO DEL ESTADO HIZO LO MISMO TAMBIÉN LO HIZO EL ESTADO DE SAN LUIS ENTRE OTROS, PENSAMOS QUE CON VOLUNTAD, CON DISPOSICIÓN, Y HACIENDO Y CUMPLIENDO CON LAS RESPONSABILIDADES QUE TENEMOS QUE ESTE CONGRESO PUEDA ACORDAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ATENDER UN TEMA QUE LASTIMA GRAVEMENTE LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS MÁS POBRES SOBRE TODO EN NUESTRO ESTADO, EN DURANGO, POR SU ATENCIÓN Y SU APOYO MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: EN PRIMER LUGAR EL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, SEGUNDO LUGAR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA Y EN TERCER LUGAR EL DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA.

PRESIDENTE: SOLICITO LA INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ A FAVOR, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA SITUACIÓN ECONÓMICA EN EL PAÍS Y EN EL MUNDO SE AGRAVA DÍA A





48

DÍA COMO RESULTADO DEL DETERIORO DE LA ECONOMÍA DE PAÍSES INDUSTRIALIZADOS QUE YA SE ENCUENTRAN EN RECESIÓN. EN LOS PRIMEROS MESES DE ESTE AÑO, 472 MIL PERSONAS INGRESARON A LAS FILAS DEL DESEMPLEO PARA LLEGAR A UN TOTAL DE 2 MILLONES 400 MIL DESOCUPADOS, EL PODER ADQUISITIVO DE LA POBLACIÓN EN NUESTRO PAÍS HA IDO DISMINUYENDO CONTRARIO AL CASO DEL DESEMPLEO QUE HA ESTADO AUMENTANDO, POR ESO ESTE MOTIVÓ, EL INCREMENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS AFECTA AÚN MÁS LOS BOLSILLOS DE LA POBLACIÓN, DEBIDO AL ALZA DEL COSTO EN DIVERSOS INSUMOS, PARA EL PRESENTE AÑO SE CONTEMPLA UN AUMENTO PROMEDIO EN LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS DE UN 10 A 15 POR CIENTO, CIERTOS PRODUCTOS HASTA EN UN 80 POR CIENTO, Y ES QUE SIN LUGAR A DUDAS EN DONDE MÁS PEGA ESTA CRISIS, ES EN LA ECONOMÍA FAMILIAR, CON EL INCREMENTO DE LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, ENTENDIENDO LA CANASTA BÁSICA COMO EL CONJUNTO DE BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA QUE UNA FAMILIA PUEDA SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS DE CONSUMO A PARTIR DE SU INGRESO, POR EJEMPLO, LA CANASTA BÁSICA MEXICANA CONTEMPLA ALREDEDOR DE 80 ARTÍCULOS, ENTRE LOS CUALES ENCONTRAMOS PRODUCTOS PARA LA DESPENSA COMO: EL ARROZ. LOS ACEITES, LAS GRASAS VEGETALES COMESTIBLES, HUEVO, PAN DE CAJA, HARINAS DE TRIGO, CARNES, POLLO EN PIEZAS, LECHE, PASTA PARA SOPA Y FRÍJOL, PARA DETERMINAR EL CONTENIDO FINAL EN LA CANASTA BÁSICA, SE TOMAN EN CUENTA FAMILIAS PROMEDIO, INGRESOS Y ENCUESTAS. LA ENCUESTA INGRESO-GASTO EN LOS





49

HOGARES (ENIGH) EMITIDA POR EL INEGI PROPORCIONA LOS GASTOS ASOCIADOS DE LOS HOGARES EN 580 BIENES Y SERVICIOS, LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA BÁSICA ESTÁ COMPUESTA POR 89 BIENES Y SERVICIOS AGRUPADOS EN LAS CATEGORÍAS SIGUIENTES: ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO; ROPA, CALZADO Y VIVIENDA; MUEBLES, APARATOS Y ACCESORIOS ACCESORIOS: DOMÉSTICOS: SALUD Y CUIDADO PERSONAL: TRANSPORTE: EDUCACIÓN Y ESPARCIMIENTO, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS, LA CANASTA BÁSICA TIENDE A ACTUALIZARSE, A TRAVÉS DE CAMBIOS EN SU PONDERACIÓN O EN LA APARICIÓN O DESAPARICIÓN DE ALGUNOS DE SUS COMPONENTES, DADOS LOS CAMBIOS TECNOLÓGICOS, APARICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, O BIEN UN AUMENTO DEL INGRESO FAMILIAR Y LOS CAMBIOS EN LOS HÁBITOS Y PREFERENCIAS DE CONSUMO DE LOS CONSUMIDORES, EN CUATRO AÑOS DEL 2008 AL 2012, EL COSTO DE LA CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA EN NUESTRO PAÍS POR PERSONA SE INCREMENTÓ EN 29.9 POR CIENTO EN EL ÁMBITO RURAL Y 28.3 POR CIENTO EN EL RESTO DEL PAÍS, MIENTRAS QUE EL INGRESO LABORAL APENAS CRECIÓ EN SÓLO 1.7 POR CIENTO. DE ACUERDO CON DATOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL), EN MARZO DE 2008 LA CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA POR PERSONA EN EL ÁMBITO RURAL COSTABA 588.80 PESOS AL MES, MIENTRAS QUE EN LAS ZONAS URBANAS ERA DE 843 PESOS. MIENTRAS QUE EN ZONAS URBANAS LE REPITO DE 843 PESOS, SIN EMBARGO, EN MARZO DE ESTE AÑO 2012 LA CANASTA ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES YA COSTABA 765.10 PESOS MENSUALES Y EN ZONAS URBANAS CON EL INCREMENTO DEL





50

PRECIO DEL HUEVO, LA TORTILLA, EL FRÍJOL, ES DE MIL 81.20 PESOS AL MES, POR ESO LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO** INSTITUCIONAL. APOYAREMOS LAS CAUSAS QUE BENEFICIEN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS DURANGUENSES, POR ESO HA SIDO NUESTRA INSISTENCIA MES CON MES EN SOLICITAR QUE SE CONGELE EL PRECIO DEL GAS LP Y QUE SE HOMOLOGUE LA TARIFA MÁS BARATA DE CHIHUAHUA QUE SE APLIQUE EN DURANGO, PORQUE RESULTA INCONCEBIBLE QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA DETERMINE QUE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA CUESTE UN TANQUE DE CILINDRO DE 30 KILOS 30 PESOS MÁS BARATO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA QUE AQUÍ EN DURANGO, POR ESO LO HEMOS DICHO UNA Y OTRA VEZ Y POR ESO TAMBIÉN HEMOS PEDIDO LA ELIMINACIÓN, LA DESAPARICIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, PORQUE NOS PARECE DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA IRRISORIA, ILÓGICA, EN DESUSO PORQUE FIJAR UN BUEN SALARIO MÍNIMO PARA LOS TRABAJADORES EN DURANGO QUE SON ESFORZADOS, QUE SE DEDICAN AL ESFUERZO QUE SEA DE 59.08 CON OCHO CENTAVOS, AL DÍA CON ESO MIENTRAS QUE LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA CADA DÍA SON MAYORES. Y POR ESO NOSOTROS ESTAREMOS SIEMPRE EN APOYO Y EN RESPALDO DE LAS MEJORES CAUSAS QUE SON LAS CAUSAS DEL PUEBLO DE DURANGO, A FAVOR, DE LA PROPUESTA.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO





51

OCHOA RODRÍGUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A FAVOR TAMBIÉN DEL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. NOS DA MUCHO GUSTO QUE NUESTRO COMPAÑERO Y AMIGO GUSTAVO PEDRO CORTES, VENGA A HABLAR DE HUEVOS, ES UN TEMA SUSTANCIOSO, Y MÁS QUE HAYA TRAÍDO UNA CUANTIOSA PORRA. EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SERÁ A FAVOR, A FAVOR, PORQUE RECONOCEMOS QUE ES UNA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A MILLONES DE MEXICANOS, Y SOBRE TODO A LAS CLASES MÁS VULNERABLES, LOS HUEVOS, LOS HUEVOS SON UN ARTÍCULO DE PRIMERA NECESIDAD EN LA DIETA DE TODOS NOSOTROS, ES POR ESO QUE ESTA PROBLEMÁTICA QUE NO LA ORIGINÓ EL GOBIERNO FEDERAL, NI ESTATAL, NI MUNICIPAL, SINO QUE SE DERIVA DE UNA CONTINGENCIA SANITARIA QUE ES EL BROTE DE LA GRIPE DE LA INFLUENZA AVIAR, QUE SE ORIGINÓ EN UNA ZONA DE ALTA PRODUCCIÓN EN EL PAÍS COMO SON LOS ALTOS DE JALISCO, EL GOBIERNO FEDERAL, UN GOBIERNO PREOCUPADO POR LAS CLASES MÁS NECESITADAS ESTABLECIÓ ACCIONES DE FIRMEZA Y CONCRETO PARA ATACAR ESTA PROBLEMÁTICA. PRIMERO. LO PRIMERO ERA PODER COMBATIR Y DETENER ESTE FENÓMENO DE INFLUENZA AVIAR QUE NO SE EXTENDIERA AL RESTO DEL PAÍS, SE LOGRÓ CONTROLAR EN FORMA SATISFACTORIA, PERO SI SE DAÑÓ LA PRODUCCIÓN Y EL HATO QUE PRODUCE ESTE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD, ES POR ESO, ES POR ESO QUE DESPUÉS DE CONTROLAR EL FENÓMENO DE LA GRIPE





52

AVIAR, DE LA INFLUENZA AVIAR, AHORA ES COMBATIR, COMBATIR EL CONSUMO Y RESPALDARLO A TRAVÉS DE IMPORTACIONES DE ESTADOS UNIDOS. SOBRE TODO PERO TAMBIÉN DE ÁFRICA, DE ASIA. DE EUROPA. PARA QUE HUBIERAN ENTRADO EN EL PAÍS MÁS DE 200 MIL TONELADAS DE HUEVOS A MÉXICO. CON ESTO PODER CONTROLAR LOS PRECIOS DE ESTE VITAL ALIMENTO Y ES POR ESO QUE EL GOBIERNO FEDERAL PUES HA COMBATIDO DE MANERA DECIDIDA Y FIRME PARA CON RESPUESTAS SÓLIDAS, RESPUESTAS QUE VIENEN A GENERAR UN BENEFICIO PARA LA GENTE, PARA LA GENTE QUE CONSUME ESTE PRODUCTO Y QUE PUEDAN BAJAR, BAJAR LOS PRECIOS DE LOS HUEVOS, PERO DEFINITIVAMENTE HAY QUE RECONOCER QUE HAY PRODUCTORES, QUE HAY NEGOCIANTES QUE APROVECHAN ESTA CIRCUNSTANCIA PARA ENRIQUECERSE DE MANERA ILÍCITA, ES POR ESO QUE EL **GOBIERNO** GIRÓ INSTRUCCIONES A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA FEDERAL DE PROFECO, PARA MULTAR Y SANCIONAR A ESOS ACAPARADORES, A ESOS NEGOCIANTES QUE NOS DAN LA ESPALDA A NOSOTROS, A NOSOTROS LOS MEXICANOS, ESO NO LO PODEMOS TOLERAR, Y EL GOBIERNO DE FELIPE CALDERÓN ESTÁ ACTUANDO CON FIRMEZA, CON VOLUNTAD PARA DEFENDER LA ECONOMÍA DE CADA UNO DE USTEDES. ES POR ESO QUE ESTAMOS EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL VOTAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PROPUSO EL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTES, PARA QUE LOS DIPUTADOS DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL CONGRESO ANALICEN. ANALICEN ESTA CIRCUNSTANCIA Y ACTUEMOS





53

PUES EN CONSECUENCIA, LO QUE QUEREMOS DEJAR MUY EN CLARO QUE EL GOBIERNO FEDERAL ESTÁ HACIENDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EL PRECIO DEL HUEVO TENGA LOS NIVELES ADECUADOS Y QUE LLEGUE A LA FAMILIA DE QUIENES MÁS LO NECESITA, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, SOLO HAGO USO DE LA PALABRA PARA UNIRME A ESTE PUNTO DE ACUERDO Y COMENTARLES DE QUE ESTA PELÍCULA QUE HOY ESTAMOS VIVIENDO QUE PUEDE SER CUANDO EL DESTINO YA NOS ALCANZÓ, AHORA NOS ALCANZÓ CON ESTE TEMA DEL HUEVO, PERO SIN EMBARGO ES ALGO QUE HEMOS VENIDO COMENTANDO DESDE HACE TIEMPO, ES NECESARIO, ES NECESARIO UNA POLÍTICA, UNA POLÍTICA DE DESARROLLO DEL CAMPO, PARA PRODUCIR LOS ALIMENTOS QUE LAS FAMILIAS DE MÉXICO TANTO NECESITAN, O NECESITAMOS, PORQUE ES BIEN SABIDO QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS ESTA POLÍTICA SE HA REQUERIDO TOTALIZAR MÁS A LA ATENCIÓN DEL CAMPO MEXICANO PORQUE ESTAMOS IMPORTANDO MÁS DEL 50% DE LO QUE CONSUMIMOS LOS MEXICANOS, SE HA DEJADO LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EL ABASTO DE LOS ALIMENTOS EN MANOS DE LAS LEYES DEL MERCADO, DE LA LIBRE





54

OFERTA Y LA DEMANDA Y NO SE HA PRIVILEGIADO EL TEMA DE LA PRODUCCIÓN, DE LA PRODUCCIÓN DENTRO DE NUESTRO PAÍS, Y PRESERVAR LA SOBERANÍA NACIONAL ALIMENTARIA. POR ESO HOY NO ES EXTRAÑO QUE ESTEMOS EN ESTE PROBLEMA. Y UNA GRIPE AVIAR. UNA GRIPE AVIAR, PRECISAMENTE ALGO QUE PUDIERA HABER SIDO QUIZÁS SI FUÉRAMOS SUFICIENTES EN GRANOS BÁSICOS Y EN ALIMENTOS PUDIERA HABER SIDO ALGO MUY CONTROLABLE, PERO SOMOS TAN VULNERABLES QUE CUALQUIER GRIPE DE VERAS QUE NOS HACE DAÑO, Y HOY ESTAMOS DEPENDIENDO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA PODER TRAER HUEVO Y QUIZÁS, VAMOS A ESTAR DEPENDIENDO TAMBIÉN UN RATO MÁS DE TRAER MAÍZ, DE TRAER FRÍJOL, Y ESTO ES NECESARIO REFLEXIONARLO Y DE VERAS, DE VERAS QUE TENEMOS QUE PONERLE, PONERLE RUMBO Y DIRECCIÓN A LAS NUEVAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL CAMPO DE MÉXICO, YO SOLO QUIERO DECIRLES DE QUE, DE QUE LAS CIFRAS SON MÁS QUE ELOCUENTES, YA LO DECÍA EL DIPUTADO SERGIO URIBE, MIENTRAS LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA AUMENTAN EN PROMEDIO UN 29% ESTAMOS HABLANDO DE UN SALARIO MÍNIMO Y MISERABLE DEL 1.7% NO ES POSIBLE ESTO, MIENTRAS ESTEMOS EN ESTA SITUACIÓN LA GENTE POBRE SEGUIRÁ BATALLANDO Y BATALLANDO. 52 MILLONES DE MEXICANOS POBRES. EN EXTREMA POBREZA, NO ES UNA CIFRA FÁCIL DE DECIR, PERO NECESITAMOS PONER LOS PUNTOS DE VERAS SOBRE LAS IES. Y EXIGIRLES. EXIGIRLES MÁS RESPONSABILIDAD A LA PROFECO, A LA PROFECO QUE ES LA QUE REGULA LOS PRECIOS, LA QUE VIGILA, LA QUE NO DEBE PERMITIR LA VIOLACIÓN A LOS PRECIOS DE ESTE PRODUCTO TAN





55

NECESARIO Y QUE HOY ESTÁ TOTALMENTE DESCONTROLADO, EN ALGUNOS COMERCIOS LO PODEMOS VER, A 30 PESOS, A 40 O A 50, SEGÚN SE DEJE EL CLIENTE, Y AHÍ ESTÁN, Y CUÁNTOS, CUÁNTAS MULTAS E INFRACCIONES HASTA LA FECHA NO VEMOS NINGUNA. POR ESO NOS UNIMOS A ESTE PUNTO DE ACUERDO Y QUE SEA PRECISAMENTE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS DE ESTA SOBERANÍA DONDE PODAMOS CONSTRUIR ACUERDOS Y LA ATENCIÓN A PROGRAMAS DE APOYO PARA EVITAR PRECISAMENTE ESTA ESCALADA DE PRECIOS DE LA CANASTA BÁSICA Y TAMBIÉN PRECIOS PRECISAMENTE DEL PRODUCTO QUE HOY USTEDES AQUÍ DE UNA MANERA MUY ATINADA VIENEN A RECLAMAR Y VIENEN A ESTA SOBERANÍA PORQUE ESPERAN QUE LA VOZ DE USTEDES SE ESCUCHE. QUE POR TODO LO ANTERIOR ME PERMITO PROPONER SI EL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTES ASÍ LO CREE NECESARIO, LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO "ÚNICO.- LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) Y A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), DEL DESARROLLO RURAL. GOBIERNO FEDERAL: ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA. Y A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL (SAGDER), DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO; PARA QUE ACUDAN ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS DE ESTE CONGRESO, PARA QUE NOS INFORMEN SOBRE LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO ANTE





56

EL INCREMENTO DE LOS PRECIOS DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA QUE TANTO ESTÁ AFECTANDO LA ECONOMÍA PRECARIA DE LAS FAMILIAS DE DURANGO Y DE LAS FAMILIAS DE MÉXICO, COMO ES EL PRODUCTO QUE HOY OCUPA ESPECIALMENTE EL PRODUCTO DENOMINADO EL HUEVO", MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, SE PREGUNTA AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES SOBRE LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, PARA ADICIONAR UN PÁRRAFO A SU PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES. **GRACIAS** PRESIDENTE PRIMERO PARA AGRADECERLE A LOS DIPUTADOS QUE HAN HECHO USO DE LA PALABRA EN EL TEMA, SU SOLIDARIDAD CON UN PROBLEMA QUE AFECTA A TODOS LOS DURANGUENSES, AQUÍ NO SE TRATA NI LO REITERO DE VER EL TEMA DE UN PARTIDO, PODEMOS LOS CIUDADANOS ES QUE HAN SIDO AFECTADOS POR UN PROBLEMA QUE LOS ESTÁ LASTIMANDO, POR ESO LES AGRADEZCO SU APOYO, SEGUNDO ESTA COMISIÓN TIENE QUE ABORDAR DOS TEMAS. INSISTIR EN QUE ES NECESARIO EVITAR LA ESPECULACIÓN, Y AQUÍ PROFECO TIENE MUCHO QUE HACER, Y SEGUNDO TENEMOS QUE RESOLVER LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EL TEMA DEL ABASTO QUE NO ESTÁ GARANTIZADO, ES CIERTO QUE HAY TRÁMITES PERO EL ABASTO NO ESTÁ GARANTIZADO Y ESTE ES UN ASUNTO QUE SEGÚN LAS





57

AUTORIDADES SE PUEDE TARDAR LO QUE RESTA DEL AÑO, POR ESO LA INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO TIENE QUE SER A LA BREVEDAD Y FINALMENTE DECIRLE A MIS COMPAÑEROS DE LAS COMISIONES QUE VAN A INTERVENIR EN EL CASO A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y A LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, QUE VAMOS A ESTAR MUY VIGILANTES DE QUE ESTAS COMISIONES HAGAN LA TAREA. YO NOMÁS QUIERO RECORDARLES QUE EN ESTE CONGRESO CUANDO TRATAMOS EL TEMA DEL AGUA, SE NOMBRO UNA COMISIÓN QUE NO CUMPLIÓ CON SU OBJETIVO, Y HAY UN ANTECEDENTE, TRAEMOS OTROS TEMAS QUE NO QUISIERA INSISTIR MÁS, QUE NO SE HAN ATENDIDO Y HAN SIDO ACUERDOS DE ESTE CONGRESO, POR ESA RAZÓN ADEMÁS DE ACEPTAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS QUE PROPONE PEDRO SILERIO, VAMOS A FORMAR UNA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE CIUDADANOS PARA QUE VIGILEN A LOS DIPUTADOS A LA COMISIÓN RESPECTIVA PARA QUE CUMPLA CON SU RESPONSABILIDAD, NO SOLO SE TRATA DE TRAER EL TEMA A ESTA TRIBUNA, SE TRATA DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA AYUDAR A RESOLVER ESTE PROBLEMA, POR ESO EN MI OPINIÓN LA FORMACIÓN DE UN COMITÉ DE VIGILANCIA QUE LE DE SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES RESPECTIVAS. VA A SER FUNDAMENTAL PARA QUE ESTO NO TERMINE AQUÍ EN UN DEBATE PARA ENGROSAR EL ACTA DE LA SESIÓN SINO QUE TERMINE EN MEDIDAS CONCRETAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, POR ESA RAZÓN ACEPTAMOS EL PUNTO DE ACUERDO EN ESOS TÉRMINOS, PERO ADVERTIMOS QUE NO VAMOS A





58

PERMITIR QUE LE DEN LARGAS O QUE SIRVA SOLAMENTE PARA SALIR AL PASO EN ESTE TEMA, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, DADO QUE HA SIDO ACEPTADA LA MODIFICACIÓN QUE HACE EL DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, Y DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA: PUNTO DE ACUERDO "ÚNICO.- LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) Y SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), DEL GOBIERNO FEDERAL; ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, Y SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL (SAGDER), DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO; PARA QUE ACUDAN ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS DE ESTE CONGRESO, PARA QUE NOS INFORMEN SOBRE LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO ANTE EL INCREMENTO DE LOS PRECIOS DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA QUE ESTÁN AFECTANDO GRAVEMENTE A LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE EL HUEVO". ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.



59

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor



60

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, MÁS EL VOTO DEL DIPUTADO GILBERTO ZALDÍVAR. QUE NO SE REGISTRÓ EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PERO MÁS SIN EMBARGO DESEA VOTAR A FAVOR DE MANERA PERSONAL POR LO CUAL SON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRO NINGUNO POR LO CUAL SE DA POR DESAHOGADO ÉSTE PUNTO.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO PARA EL JUEVES 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, DAMOS FE.-----

61

DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ PRESIDENTE

DIP. ELIA MARÍA MORELOS FAVELA SECRETARIA

DIP. ALEONSO PALACIO JÁQUEZ SECRETARIO